

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS CIRCUITO DE JEREZ-ÁNGEL NIETO 2025 (Expdte.C2N01-06CR-0225-0029), CON PRESUPUESTO DE 98.500 € (IVA excluido).

CPV: 79341000-6

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., de acuerdo con sus estatutos (según el Acuerdo de 12 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 27 de julio de 2010, que autorizaba la creación de la «Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.» y por el que se aprueban los nuevos estatutos de la citada empresa pública para su adaptación a la normativa reguladora de las sociedades de capital), contempla en su objeto social, entre otras, la realización de actuaciones orientadas al crecimiento y desarrollo de la industria turística y del deporte en todos sus aspectos.

Por otra parte, según acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, aprueba el Decreto de formulación del Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. (BOJA 13/05/2020), donde se hace especial hincapié en los procesos públicos de concertación y participación, atendiendo a un espíritu participativo e integrador que se sustenta en los principios de buen gobierno, apertura y transparencia de las instituciones, implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones y cooperación público-privada e interadministrativa.

Una de las líneas estratégicas fundamentales del Plan Meta contempla la optimización del marketing turístico del destino como una herramienta clave para, a través de la promoción y comunicación turística, impulsar la competitividad de la región frente a otros destinos, siendo un instrumento imprescindible para trasladar el mensaje de los activos de Andalucía en materia de sostenibilidad, calidad de oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden. Toda la información de dicho plan se puede consultar en la siguiente web <https://planmeta2027.turismoandaluz.com>

A partir de este plan, y de cara a la materialización de esta línea estratégica, se hace necesario el apoyo a acciones concretas que contribuyan a incrementar la competitividad del destino y de su oferta apoyando actuaciones, como la que nos ocupa, que sirvan de plataforma para difundir las excelencias y posibilidades que ofrece Andalucía.

En este sentido, la compra de espacios publicitarios del Circuito de Jerez-Ángel Nieto para su uso desde el próximo 15 de marzo al 15 de diciembre de 2025 posee las características adecuadas para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos marcados en el Plan Meta ya que este evento está concebido para poner en valor y promocionar a Andalucía como sede de grandes eventos deportivos.

Inaugurado en 1985, el Circuito de Jerez es una de las pistas de alta velocidad más famosas de Europa. Desde su primera edición, Jerez cautivó a los aficionados a la moto, quienes rápidamente convirtieron la cita andaluza en peregrinación anual obligada, siendo actualmente el trazado jerezano una de las sedes permanentes más arraigadas en el calendario desde 1987 hasta la actualidad.



El circuito acoge pruebas tan relevantes como el Campeonato de España de MotoGP, el campeonato del mundo de Superbike o el FIM JuniorGP, un certamen internacional que supone para muchos pilotos su plataforma de lanzamiento hacia el Mundial de MotoGP. Además, este trazado es el escenario de los campeonatos de España de Superbike, las Copas de España y de Andalucía de Velocidad u otras competiciones automovilísticas de gran interés nacional e internacional como, entre otros, los certámenes de monoplazas de F4 y Eurocup3, el Campeonato de España de Gran Turismo o el TCR International Series.

Paralelamente a la organización de estas competiciones, el trazado jerezano goza de un nivel de ocupación anual que en 2024 alcanzó los 293 días de actividad diaria gracias al prestigio del que goza dentro del sector del motor que lo sitúan como uno de los circuitos preferidos y más solicitados por los profesionales para llevar a cabo entrenamientos y otras actividades relacionadas con el mundo del motor.

Esta amplia actividad anual se traduce en un gran movimiento de visitantes a estas instalaciones, ejemplo de ellos fueron las más de 375.000 personas que pasaron por el Circuito de Jerez-Ángel Nieto el pasado año entre espectadores, participantes en competiciones o visitantes.

El circuito de Jerez es el único circuito de Andalucía que acoge pruebas de automovilismo de carácter internacional televisadas a más de un centenar de países, además de ser el único de la región que acoge una prueba de motociclismo dentro del Campeonato del Mundo de Motociclismo, lo que convierten al Circuito de Jerez-Ángel Nieto en un referente no sólo para el deporte, sino también para el turismo, dada la actividad turística que genera asociada a su actividad.

2. FINANCIACIÓN

La acción está financiada a través PRY2025-0127 con Fuente de Financiación 10000G/75B/44364/000.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto del presente procedimiento es la compra de espacios publicitarios en el Circuito de Jerez-Ángel Nieto

Posicionar a Andalucía como sede de grandes eventos deportivos es una estrategia clave para reforzar la imagen de Andalucía a nivel nacional e internacional, ya que contribuyen a incrementar la visibilidad del destino a la vez que refuerza su reputación mostrando su capacidad para acoger competiciones de prestigio y servir de reclamo para futuros eventos.

Además, el Circuito Jerez-Ángel Nieto es, definitivamente, un dinamizador económico para Jerez de la Frontera, su provincia y toda su área geográfica de influencia, especialmente gracias a eventos como el Gran Premio de España de MotoGP, que concentró en el circuito en su edición de 2024 a cerca de 89.000 espectadores solo el domingo del Gran Premio.

Así, este evento generó un gasto turístico estimado en 25,8 millones de euros el pasado año gracias a un gasto medio diario del visitante de 104,72€ y una estancia media de 3,2 días según datos de la Oficina del Dato de la EPGTDA. Además, el WorldSBK, otra de las grandes citas motociclistas de la temporada de competición del Circuito de Jerez-Ángel Nieto contó con



la presencia de 41.375 espectadores para presenciar la última prueba de la temporada el pasado mes de octubre, unas cifras muy positivas que, en el caso concreto de Jerez, tienden al incremento anual gracias al cada vez más seguimiento de este certamen por parte de los espectadores.

Por su parte, según datos de Horeca (Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Cádiz) durante el Gran Premio 2024 se alcanzó un 92,4% de ocupación hotelera en la provincia, destacando el fin de semana motero que tuvo el sábado su mejor día con una ocupación del 98,8%, mientras el viernes esta cifra fue del 97,6%.

En definitiva, la unión de Andalucía a un circuito de alta velocidad como es el de Jerez-Ángel Nieto y su presencia en diferentes soportes publicitarios, contribuye a la mejor proyección de la marca a nivel nacional e internacional como sede de grandes eventos deportivos gracias a la importantísima repercusión mediática de algunos de los eventos que se celebran anualmente sus instalaciones, con audiencias televisivas en más de un centenar de países.

Además, las actividades que se desarrollan en sus instalaciones a lo largo del año contribuyen positivamente a la economía local y al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas de la zona, ya que los amantes del mundo del motor aprovechan su estancia en Jerez de la Frontera para hacer turismo generando riqueza en sectores como el del alojamiento, la hostelería o el ocio.

Además, estos visitantes ejercen, una vez regresan a sus lugares de origen, de prescriptores del destino, de hecho, según datos de la Oficina del Dato de la EPGTDA del último Gran Premio de España, los asistentes a este evento calificaron al destino con 8,5 puntos de media sobre 10, y el 65% de ellos estuvieron presentes en la anterior edición.

Las prestaciones a contratar se materializarán de acuerdo con el siguiente detalle:

A. Descripción general de los soportes:

Presencia de la marca Andalucía de la Junta de Andalucía en los siguientes soportes:

- Doble lona en puente ubicada en la entrada de recta de meta.
- Valla a doble cara de 10,5 m x 12 m. ubicada en el interior del circuito.
- Valla a una cara en el exterior del circuito de 16,8 m x 9 m.
- Lona en puente con la marca turística Andalucía a doble cara de 30,35 m. x 2 m. ubicada en la recta de Dry Sack. Ésta lona permanecerá durante todo el año a excepción de determinados eventos internacionales (no se retira, el promotor del acontecimiento en cuestión la cubre y después la retira).
- Valla de un mínimo de 3 módulos de 9 m x 2 m. en policarbonato celular vinilado de 10 mm o lona atornillada sobre muro o neumáticos de 100 m. x 1,10 m. Ésta valla permanecerá durante todo el año a excepción de determinados eventos internacionales (no se retira, el promotor del acontecimiento en cuestión la cubre y después la retira).
- 2 lonas de 15 m. x 10 m. sobre las escaleras de paso peatonal (vistas desde el helicóptero)



- Presencia de la marca Andalucía en la tribuna de la recta de meta

Pruebas susceptibles en las que la marca puede ser retirada:

- Gran Premio de España de MotoGP
 - Campeonato del Mundo de SBK
 - FIM CEV REPSOL
- Inserción de banner con la marca Andalucía en la web oficial del circuito
 - Inserción de la marca Andalucía en la sección de sponsors en la web oficial del circuito
 - Posibilidad de utilizar la tienda oficial del circuito anexa al museo para la venta de merchandising de Andalucía

Acciones promocionales y de relaciones públicas:

- 1 Sala hospitality (numero 5) a disposición durante todo el año 2022.
- 50 pases para diferentes eventos deportivos celebrados en el Circuito de Jerez durante todo el año.
- 150 entradas de público en general cada una válida para los tres días del Gran Premio de España de MotoGP en Jerez
- 100 pases de hospitality por sala y día durante el Gran Premio de España de MotoGP (salas 5 y 7) con acceso a Tribuna 10
- 120 pases de parking durante el Gran Premio de Jerez (40 parkings por día)
- 15 pases de servicio para el servicio de catering (5 por día) para el Gran Premio de España de MotoGP

B. Periodo de la acción publicitaria:

15 de marzo al 15 de diciembre de 2025

C. Alcance de las prestaciones contratadas

La previsión es alcanzar cerca de 250.000 impactos publicitarios únicos de la marca Andalucía.

D. Mercados Geográficos

Nacional e internacional

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (119.185 €), IVA incluido.



Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se ha sido determinado conforme a los precios establecidos por el Circuito de Jerez S.A. propietario en exclusiva del recinto y de sus soportes publicitarios.

El importe de la licitación de la presente edición respecto a la anterior se ha incrementado en un 13,8% ya que en las contraprestaciones de este año se ha incluido un soporte publicitario de gran importancia, que se concreta en la presencia de la marca Andalucía en el puente de meta del circuito, con una gran visibilidad en términos de imagen y de prestigio.

Andalucía viene uniendo su marca al Circuito de Jerez-Ángel Nieto desde hace más de dos décadas. A través de la compra de espacios publicitarios, las imágenes de las grandes campañas publicitarias animando a visitar la Comunidad han estado presentes en sus instalaciones en vallas de grandes formatos ubicadas en la pelouse o dando la bienvenida al circuito. Además, su marca turística ubicada en las curvas de su trazado se ha podido ver en las pantallas de los televisores de todo el mundo.

Así, más de 375.000 personas visitantes del circuito son impactadas cada año, al menos una vez, por la marca Andalucía gracias a los grandes eventos deportivos y actividades que acogen sus instalaciones deportivas. Además, la difusión del circuito a nivel internacional es muy relevante, ejemplo de ello son los 24,6 millones de telespectadores de media que tuvieron la oportunidad de visualizar la marca andaluza gracias a la retransmisión internacional del Gran Premio de España de MotoGP en el territorio nacional, Italia, Reino Unido, Francia y Alemania.

5. DISPONIBILIDAD Y RESERVA DE CRÉDITO:

El Director responsable PAIF de los trabajos objeto del contrato que suscribe la presente memoria acredita la existencia de crédito y su reserva para llevar a cabo la licitación solicitada por importe total de 119.185 euros, IVA incluido con la generación y codificación en el ERP-Navision del expediente de contratación EC25T-00051, según el siguiente detalle de anualidades:

Anualidad	Código Proyecto/s	Importe (€, IVA incl.)
2025	PRY2025-0127	119.185

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato es del 15 de marzo al 15 de diciembre de 2025

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevé modificación del contrato

8. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

División en Lotes: NO



La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato dada la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, a lo que se suma el hecho de que el Circuito de Jerez S.A. posee la exclusividad de la organización y ejecución de este evento.

9. PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica serán los establecidos en la propuesta del Circuito de Jerez S.A.

La solvencia técnica viene determinada por las razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En relación a los criterios de adjudicación, al tratarse de un patrocinio, no cabe su aplicación, sino que esta empresa pública busca asociar su marca al evento que se patrocina a efectos de alcanzar sus objetivos de marketing y comunicación, obedeciendo por tanto a una decisión de negocio. Razones de exclusividad imposibilitan la concurrencia, de manera que sólo puede contratarse con la entidad promotora a través de un acuerdo voluntario entre las partes, basado en aspectos estratégicos, de imagen y de interés mutuo.

10. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Para considerar una oferta anormalmente baja en los términos del artículo 149.2.a) LCSP se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

No aplica.

12. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la compra de espacios publicitarios en el Circuito de Jerez-Ángel Nieto por un importe de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (98.500 €), IVA excluido.

Fdo: